



Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, con las puntuaciones de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslados de expedientes), de universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, para el curso académico 2024-2025.

Examinadas las solicitudes de traslados de expedientes de universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada en reunión ordinaria de la Comisión de Docencia de fecha 18 de abril de 2024 y de acuerdo con el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 23 de julio de 2021, la Normativa de Admisión por Reconocimiento Parcial de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud, los criterios establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobados en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019, revisados y completados en la sesión ordinaria de 21 de junio de 2021, la adecuación de la normativa propia de Admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslado de expediente) al Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobada en Comisión de Docencia con fecha 14 de Junio de 2022 y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2024, en el que se aprueba una plaza para el cupo de solicitantes procedentes de universidades extranjeras para la convocatoria del curso 2024-2025, se hace público en el ANEXO 1, el listado de las solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de traslado de expediente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR, de estudiantes procedentes de universidades extranjeras para el curso académico 2024-2025, así como el orden de puntuación obtenido, las causas de exclusión cuando proceda y la correspondiente adjudicación.

Esta resolución se hace pública en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud. El/la solicitante que haya obtenido la mayor puntuación, recibirá una resolución de la aceptación del traslado de expediente, con las instrucciones correspondientes para iniciar el procedimiento administrativo de traslado de expediente de Universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada.

Lo que se comunica para conocimiento público y a los efectos oportunos. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el VICERECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA (delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación" de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de "notificación/publicación" de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio). Granada a fecha de la firma

Inmaculada García García
Decana
Delegación de competencias del Rector, resolución de 28 de julio de 2023

Firma (1): INMACULADA GARCÍA GARCÍA
En calidad de: Decano/a UGR



ANEXO 1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES BAREMADOS Y EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA SOLICITUD ADMITIDA (conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2024, en el que se aprueba una plaza para el cupo de solicitantes procedentes de universidades extranjeras para la convocatoria del curso 2024-2025)

ORDEN	NOMBRE, APELLIDOS	PUNTUACIÓN	SITUACIÓN
1	GONZÁLEZ, BABISUD MONSERRATH	7,6	ADMITIDA
4	BELHOU, JIHAD	6,85	A RESULTAS

EXCLUIDOS

NOMBRE, APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PERALTA BARBOZA, PAOLA ANDREINA	ESTUDIOS CON FALTA DE CORRESPONDENCIA CON EL NIVEL QUE EN ESPAÑA CONDUCEN A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO.
RAMÍREZ CÁCERES, MADELING STEFFANI	ESTUDIOS CON FALTA DE CORRESPONDENCIA CON EL NIVEL QUE EN ESPAÑA CONDUCEN A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO.
CHUMAN RAMOS, GEMMA SARIYA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN/NO SUBSANA

